 Contraloría General DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REPE-07-01
	RESOLUCIONES Despacho del Contralor General de Santander	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 000003
(Enero 7 de 2014)

"Por medio de la cual se formula y adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2014"

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER
En uso de sus facultades Constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:


a). "Que el 12 de julio de 2011, el Presidente de la República sancionó la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.

b) Que en virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, *"cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano"*, asignando al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, señalar una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia.

c) Que igualmente el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, establece que *"en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad."* correspondiendo al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo allí establecido.

d) Que mediante el decreto número 4637 de 2011 se suprimió el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y creó a su vez en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la Secretaría de Transparencia, asignándole dentro de sus funciones, el *"Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 ... "*, así como también, *"señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para la organización de las unidades o dependencias de quejas, sugerencias y reclamos. ... "*

e) Que la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República elaboró el documento *"Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"*, conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, en el cual se señalan de una parte la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción

 Contraloría General DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REPE-07-01
	RESOLUCIONES Despacho del Contralor General de Santander	Página 2 de 2

y de atención al ciudadano, y de la otra, los estándares que deben cumplir las entidades públicas para las oficinas de quejas, sugerencias y reclamos.

f) Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial.

g) Que la Contraloría General de Santander en cumplimiento de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, concordantes con los artículos 1 y 2 del Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, debe generar y adoptar la herramienta "Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano"

RESUELVE:

Artículo 1. Formúlese y Adóptese el "**Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2014**", de la Contraloría General de Santander, como estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano (este documento es parte integral de la presente Resolución).

Artículo 2. Los responsables de los diferentes procesos de la Contraloría General de Santander, deben acatar las medidas adoptadas para mitigar los riesgos de corrupción, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, contemplados en el "**Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2014**", de conformidad a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Artículo 3. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones señaladas en el "**Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2014**", estará a cargo de la Oficina de Control Interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros legales establecidos.

Artículo 4. **Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Expedida en Bucaramanga, a los


ARGEMIRO CASTRO GRANADOS
 Contralor General de Santander

Elaboró: NUBIA NIEVES GOMEZ
Oficina de Planeación y Calidad

Revisó: ARGEMIRO CASTRO GRANADOS
Contralor General de Santander